

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 12 de diciembre de 2023, de la Universidad de Granada, por la que se publica la oferta de empleo público del personal técnico de gestión y de administración y servicios para el año 2023.

Conforme a lo establecido en el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en el artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en el artículo 13 de la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023, en el artículo 152 del Decreto 231/2011, de 12 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Granada, y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de diciembre de 2023, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público 2023 para el personal técnico de gestión y de administración y servicios de la Universidad de Granada, previa negociación con los órganos de representación.

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Publicar la Oferta de Empleo Público (OEP) del personal técnico de gestión y de administración y servicios de la Universidad de Granada para el año 2023.

Segundo. Esta OEP incluye las necesidades de recursos humanos de carácter permanente en el ámbito de administración y servicios con asignación presupuestaria que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes, según se detalla en el anexo.

Tercero. Las convocatorias de los procesos selectivos derivados de esta oferta se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y se ejecutarán dentro del plazo máximo establecido en el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Cuarto. En cumplimiento con lo establecido en el artículo 59 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y en el artículo 28.1 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, del total de las 84 plazas incluidas en esta OEP se reserva un cupo de 9 plazas para ser cubiertas por personas con discapacidad, con la distribución detallada en el citado anexo.

Quinto. Con objeto de ampliar la difusión de la presente oferta y de las distintas convocatorias de procesos selectivos, el Servicio de Personal de Administración y Servicios incluirá en la página web de la Universidad toda la información relativa a las mismas en la dirección <http://serviciopas.ugr.es>.

Granada, 12 de diciembre de 2023.- El Rector, Pedro Mercado Pacheco.

ANEXO

ESCALAS A CONVOCAR	TOTAL NÚMERO PLAZAS A CONVOCAR	TOTAL Nº PLAZAS CUPO DISCAPACIDAD 10%	DISTRIBUCIÓN CUPO DISCAPACIDAD		
			Discapacidad física y sensorial 7%	Discapacidad intelectual 2%	Discapacidad por enfermedad mental 1%
ESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVA	14	2	2		
ESCALA AUXILIAR DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	5				
ESCALA AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	22	4	2	2	
ESCALA BÁSICA DE APOYO A LA DOCENCIA Y A LA INVESTIGACIÓN	17	2	2		
ESCALA BÁSICA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	5				
ESCALA DE AUXILIARES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS	8				
ESCALA DE GESTIÓN DE INFORMÁTICA	8	1			1
ESCALA TÉCNICA DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL	2				
ESCALA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL	2				
ESCALA TÉCNICA DE AUDITORÍA Y CONTAB ANALÍTICA	1				
TOTAL	84	9	6	2	1